



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 82-2023**

Siendo las 12:00 horas del día 09 de agosto de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.




El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 82-2023 de fecha 09 de agosto de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
 2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
 3. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES



El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- **Presidente :**

- No tiene informes.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Presidente

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidente Académico:

No tiene ningún pedido

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Informe N° 030-2023-UNCA-OCRI, mediante el cual el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, solicita la Aprobación y Suscripción del Contrato Bancario con el Banco de la Nación.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 27-2023-UNCA-OCRI de fecha 26 de julio de 2023, el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobación y suscripción de Contrato Bancario de Servicios de Cobranza entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Banco de la Nación. Indica asimismo que, mediante Informe N° 077-2023-UNCA-OAJ/MJTA de fecha 02 de agosto de 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, hace conocer al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, observaciones sobre la propuesta de Contrato Bancario de Servicios de Cobranza entre la UNCA y el Banco de la Nación, recomendando se adopten las acciones pertinentes para la subsanación.

Que, mediante Informe N° 30-2023-UNCA-OCRI de fecha 06 de agosto de 2023, el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, solicita autorización para la suscripción del Contrato Bancario de Servicios de Cobranza entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Banco de la Nación.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER el Informe N° 30-2023-UNCA-OCRI de fecha 06 de agosto de 2023, al Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, a fin de que realice el trámite correspondiente para la suscripción del Contrato Bancario de Servicios de Cobranza entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y el Banco de la Nación, previa subsanación de las observaciones advertidas en el Informe N° 077-2023-UNCA-OAJ/MJTA de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA.

2.- Oficio N° 0447-VPA-UNCA-2023, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la Ampliación de Encargatura de la Dirección de Admisión.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido realizado mediante Oficio N° 0447-VPA-UNCA-2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0367-2023/CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2022, se encargó la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, en adición a sus funciones. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 0447-VPA-UNCA-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita la ampliación de la encargatura de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría a favor del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, debido a que esta próximo el cumplimiento del plazo de encargatura (11 de agosto de 2023), la cual debe ser ampliada a partir del día 12 de agosto de 2023.



Que, el artículo 229 del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro alegría, establece que: *"La admisión, es el proceso de ingreso a la UNCA, se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas vacantes y máximo una vez por semestre académico. El Concurso tiene por objeto evaluar y seleccionar por estricto orden de méritos a los postulantes, y consta de un examen de conocimientos como proceso principal obligatorio y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional.*

Que, el artículo 17 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala que el Director de la Dirección de Admisión y la Comisión de Admisión son designados por Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrectorado Académico, por el periodo de un (1) año. Asimismo, en su artículo 19 establece que: La Comisión de Admisión está integrada por: 1 (01) Presidente, quien es un profesional con grado de maestro o de doctor con experiencia en la función o actividades afines. 2 Dos (02) profesionales con experiencia en la función o actividades afines.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: AMPLIAR por el periodo de un (01) año, a partir del día 12 de agosto de 2023, la encargatura de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0367-2023/CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2022, a favor del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, en adición a sus funciones.

3.- Informe N° 0107-2023-OPP-UNCA, mediante el cual la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita Aprobación del Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser Aplicados a partir del Tercer Año de los Programas Académicos.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0196-2022/CO-UNCA de fecha 27 de abril de 2022, se aprobó el Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir

del tercer año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0369-2022/CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2022 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0191-2023/CO-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, respectivamente. Indica asimismo que, mediante Informe N° 339-2023-OGC-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, alcanza a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, el informe técnico de la nueva propuesta del Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión efectuada a la nueva propuesta del Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 107-2023-OPP-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dejar sin efecto el Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0196-2022/CO-UNCA de fecha 27 de abril de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0369-2022/CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2022 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0191-2023/CO-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023. Asimismo, solicita aprobar mediante Resolución de Comisión Organizadora el Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del Tercer Año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que la DILIC-SUNEDU realizó un requerimiento de información respecto al Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del Tercer Año de los Programas Académicos, para el cumplimiento del MV8, del Indicador 15, de la Condición III, el cual tiene por objeto la planificación, organización y programación de la implementación de ambientes de aulas, laboratorios y talleres, así como su



equipamiento y mobiliario, asociado a los programas P01, P02 Y P03, generando un cambio sustancial en su estructura.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del Tercer Año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0196-2022/CO-UNCA de fecha 27 de abril de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0369-2022/CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2022 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0191-2023/CO-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, debido al cambio sustancial en su estructura.

SEGUNDO. – APROBAR el Plan de Implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del Tercer Año de los Programas Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 107-2023-OPP-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023, a fin de cumplir con el requerimiento del **MVB**, del Indicador 15, de la Condición III.

Siendo las 13.00 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL